

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**

DEPARTAMENTO	Hacienda y Finanzas	2013	116.737.229 euros
		2014	131.595.504 euros

PROGRAMA Y CUANTÍA

Nombre Servicios Generales

Código 01

Relevancia de género Baja

Presupuesto 7.477.722

Tabla 1.

Cuantía del presupuesto del programa y porcentaje que representa para el Departamento en los últimos años

	2011	2012	2013	2014	12/11	13/12	14/13
GASTO (miles de euros)	11.326,84	10.607,00	10.345,00	7.477,72	-6,36%	-2,47%	-27,72%
% PPTO PROPIO DPTO.	12,04%	9,17%	8,86%	5,68%	-23,89%	-3,33%	-35,88%

El programa Representa un 5,68 % del presupuesto propio del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Objetivos, colectivos destinatarios y actuaciones que contiene el programa

1-Objetivo: Implementar determinadas medidas del plan de igualdad de la Diputación Foral.

Destinatarios: destinatario directo es el personal de la administración que por medio de su actuación, incidirá posteriormente sobre la ciudadanía.

Actuaciones: Integrar la perspectiva de género en los procedimientos de contratación.

Integrar la perspectiva de género en los procedimientos de concesión de subvenciones.

Revisar el lenguaje de género en las comunicaciones audiovisuales y escritas del Departamento.

Proponer, allí donde sea necesario, la recopilación de datos desagregados por sexo.

Análisis cuantitativo por género

El programa no tiene, como se ha comentado, una actuación directa en la ciudadanía, pero sí sobre el personal de la administración.

Análisis o reflexión cualitativa

El papel de las actuaciones a realizar en este programa es coadyuvante de otras acciones del Plan de igualdad en los que se debe producir el análisis o reflexión cualitativa.

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**

DEPARTAMENTO	Hacienda y Finanzas	2013	116.737.229 euros
		2014	131.595.504 euros

PROGRAMA Y CUANTÍA

Nombre Tribunal Económico Administrativo

Código 02

Relevancia de género Baja

Presupuesto 992.575

Tabla 1.

Cuantía del presupuesto del programa y porcentaje que representa para el Departamento en los últimos años

	2011	2012	2013	2014	12/11	13/12	14/13
GASTO (miles de euros)	1.068,40	1.044,98	1.016,76	992,58	-2,19%	-2,70%	-2,38%
% PPTO PROPIO DEPTO.	1,13%	0,91%	0,87%	0,75%	-18,90%	-4,76%	-13,40%

Objetivos, destinatarios y actuaciones que contiene el programa

El programa tiene como destinatarias finales a personas físicas y/o personas jurídicas, así como representantes de los mismos. En este sentido, se detecta una necesidad de recopilar datos desagregados por sexo de las personas que presentan reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral.

Por ello se establece como objetivo realizar un análisis de las 1058 reclamaciones presentadas desde una perspectiva de género. La distribución de las reclamaciones según las materias es la siguiente:

TRIBUTOS	
RENTA	354
IVA	97
SOCIEDADES	56
SUCESIONES Y DONACIONES	33
TRANSMISIONES Y AJD	41
ESPECIALES FABRICACION	34
NO RESIDENTES	3
TRIBUTOS JUEGO	3
ENTRE PARTICULARES	1
PROCEDIMIENTO	2
INTERESES DEMORA	10
SANCIONES	152
DERIVACION RESPONSABILIDAD	25
RECAUDACION	140



VARIOS	6
SIN DETERMINAR	10
TOTAL CONCERTADOS	967

TRIBUTO	
IAE	25
IBI	17
INC. VALOR TERRNOS NTZA URB.	3
CONST. INSTALACION Y OBRAS	4
VEHICULOS TRAC. MECANICA	1
TASAS MUNICIPALES	31
OTROS	1
RECAUDACION	3
VARIOS	1
SIN DETERMINAR	5
TOTAL LOCALES	91

El cumplimiento de dicho objetivo requiere instalar las herramientas necesarias para cuantificar el número de mujeres y el número de hombres, en el caso de personas físicas, y el número de personas jurídicas, a través de sus representantes (hombre o mujer) que presentan una reclamación económico-administrativa.

Por otro lado, la posibilidad de utilizar la administración electrónica supone un avance a la hora de acceder a diversos trámites, entre ellos la interposición de reclamaciones económico-administrativas, que entendemos también se debe analizar desde una perspectiva de género.

En el ámbito interno, se marca como objetivo avanzar en la implantación, consolidación y seguimiento de la integración de la perspectiva de género en los procedimientos administrativos. Para ello es preciso lograr una mayor formación específica del personal del Tribunal en materia de igualdad.

Respecto a la composición de la plantilla:

SEXO	GRUPO DE CLASIFICACION							TOTAL
	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCALES	A 1 - TEC. SUPERIOR	TAG	C 1 - ADMINISTRATIVO	C 2 - Auxiliar Administrativo	
Mujeres			2	2	1	2	1	8
Hombres	1	1	2	2			1	7
TOTAL	1	1	4	4	1	2	2	15

El Tribunal funciona en Pleno, en Salas o de forma individual a través de cualquiera de sus componentes. El Pleno lo integra el/la Presidente/a, el/la Secretario/a y todos los/las Vocales nombrados/as. Las Salas de Reclamaciones son:

SEXO	SALA DE RECLAMACIONES DE TRIBUTOS CONCERTADOS			
	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCALES	TOTAL
Mujeres			2	2
Hombres	1	1	2	4
TOTAL	1	1	4	6

SEXO	SALA DE RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES			
	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCALES	TOTAL
Mujeres			1	1
Hombres	1	1	2	4
TOTAL	1	1	4	5



Si observamos la distribución según el grupo de clasificación y su ocupación, los puestos de dirección y jefatura están ocupados en este momento predominan los hombres, en los puestos de técnicos son mayoría las mujeres, mientras que en el grupo C1 y C2 predominan las mujeres.

Análisis cuantitativo por género

En estos momentos no se disponen de datos sobre la proporción de mujeres y hombre que presentan una reclamación económico- administrativa.

Análisis o reflexión cualitativa

Se carecen de datos cuantitativos, que permitan realizar un análisis cualitativo.

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS**

DEPARTAMENTO	Hacienda y Finanzas	2013	116.737.229 euros
		2014	131.595.504 euros

PROGRAMA Y CUANTÍA

Nombre	Administración Tributaria
Código	10
Relevancia de género	Media
Presupuesto	19.375.889

Tabla 1.

Cuantía del presupuesto del programa y porcentaje que representa para el Departamento en los últimos años

	2011	2012	2013	2014	12/11	13/12	14/13
GASTO (miles de euros)	22.183,03	22.759,04	21.481,30	19.375,89	2,60%	-5,61%	-9,80%
% PPTO PROPIO DEPTO.	23,59%	20,26%	18,40%	18,40%	-14,12%	-9,18%	0,00%

El programa *Administración Tributaria* recoge los objetivos y actividades que se centran en una efectiva gestión tanto interna como de cara al contribuyente.

Aunque no se crea una ficha separada relativa a la lucha contra el fraude, se incorpora información del Plan de Comprobación Tributaria relativa a las liquidaciones efectuadas por la Administración en el IRPF.

Objetivos, colectivos destinatarios y actuaciones que contiene el programa

Programa: las líneas de actuación que resultan más pertinentes desde la perspectiva de género:

Las tres primeras:

- 1) Mejorar el servicio integral de atención al contribuyente.
- 2) Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- 3) Adaptarse a lo previsto en la Ley de acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

Estas son las líneas de actuación que conllevan una relación directa con las personas y, por ello, las que merecen ser analizadas preferentemente.

Asimismo, se tiene en cuenta el Plan de Comprobación Tributaria, que incluye el Plan de Inspección, como principal herramienta de la lucha contra el fraude.

**1. Análisis cuantitativo por género**

1. Porcentaje de contribuyentes del IRPF por sexo (clasificados en base a titular de la base imponible):

	2009	2010	2011
Mujeres	42,70%	43,80%	44,40%
Hombres	57,30%	56,20%	55,60%

2. Número y rendimientos medios del trabajo en el IRPF:

	2010 (nº)	2010 (€)	2011 (nº)	2011 (€)
Mujeres	149.860	18.239 €	153.287	18.560 €
Hombres	195.567	25.772 €	195.393	26.479 €

3. Número y rendimientos medios de actividades económicas en el IRPF:

	2010 (nº)	2010 (€)	2011 (nº)	2011 (€)
Mujeres	16.261	11.875 €	16.277	11.273 €
Hombres	29.160	13.231 €	28.379	13.208 €

4. Base liquidable del ahorro, número y rendimientos medios de en el IRPF:

	2010 (nº)	2010 (€)	2011 (nº)	2011 (€)
Mujeres	158.803	2.313 €	156.426	2.644 €
Hombres	200.055	2.154 €	192.399	2.633 €

5. Número y patrimonio medio en el Impuesto sobre el Patrimonio:

	2011 (nº)	2011 (€)	2012 (nº)	2012 (€)
Mujeres	3.576	1.738.794 €	3.599	1.828.285 €
Hombres	3.002	1.753.988 €	3.020	1.780.324 €

(*) 2012 datos provisionales

6. Porcentaje de contribuyentes **trabajadores por cuenta propia** (anexo actividades en IRPF):



	2009	2010	2011
Mujeres	36,60%	36,10%	37,20%
Hombres	63,40%	63,90%	62,80%

7. Porcentaje de contribuyentes del Impuesto de **Transmisiones** (modelo 60T, adquirentes):

	2010	2011	2012
Mujeres	46,70%	45,10%	45,80%
Hombres	53,30%	54,90%	54,20%

8. Porcentaje de contribuyentes del Impuesto de **Matriculación**

	2010	2011	2012
Mujeres	31,40%	29,80%	30,70%
Hombres	68,60%	70,20%	69,30%

9. Plan de Comprobación Tributaria: liquidaciones⁽¹⁾ de la Administración respecto del IRPF :

DATOS TOTALES IRPF (CUADRO 1)

	%LIQUIDACIONES/BL DECLARADA	% LIQUIDACIONES/CL DECLARADA
Mujer	0,16	1,15
Hombre	0,21	1,26

**DATOS DE CONTRIBUYENTES CON LIQUIDACION
POR IRPF (CUADRO 2)**

	%LIQUIDACIONES/BL DECLARADA	% LIQUIDACIONES/CL DECLARADA
Mujer	6,37	36,40
Hombre	7,64	39,78

**COMPARACIÓN LIQUIDACION/TOTAL
DECLARADO (CUADRO 3)**



	Nº	BL	CL
Mujer	1,66	2,56	3,17
Hombre	2,10	2,78	3,16

Consideraciones sobre los datos anteriores:

1. En proporción, hay liquidaciones en un menor número de declaraciones de mujeres (En el 1,66% de las declaraciones de las mujeres existe liquidación, frente al 2,10% de declaraciones de hombres) (Cuadro 3).
2. La base liquidable⁽²⁾ de las declaraciones de los hombres con una liquidación posterior, en proporción con la base liquidable total de los hombres es ligeramente superior a la de las mujeres (2,78% y 2,56%) (Cuadro 3).
3. La proporción de cuota líquida⁽³⁾ con liquidación es similar entre hombres y mujeres (3,16 y 3,17 %) (Cuadro 3).
4. Las liquidaciones correspondientes a las declaraciones de las mujeres se elevan al 36,40% de la cuota líquida de las declaraciones originarias. Este mismo porcentaje en las declaraciones de los hombres se eleva al 39,78% (Cuadro 2).
5. La consecuencia de lo anteriormente señalado es que, aunque existen liquidaciones en menor proporción en el caso de las mujeres, al analizar los resultados de las revisiones se observa la práctica inexistencia de diferencias de género.

Análisis o reflexión cualitativa

Se sigue detectando la necesidad de recopilar **datos desagregados por sexo** de los usuarios de los servicios de la Administración Tributaria. Si bien ya se viene recogiendo la variable sexo en las declaraciones de IRPF y en determinados servicios prestados por las oficinas tributarias (especialmente los que se recogen en nuevos aplicativos).

De esta forma, podremos reconocer posibles tendencias sociales en cuanto a la relación de la ciudadanía con la Administración Tributaria.

Por otro lado, reiterar que el promover la **utilización de la Admón electrónica** supone un paso importante a la hora de facilitar los trámites de los contribuyentes, lo cual influye de manera especial en el caso de las mujeres, que compaginan trabajo remunerado y trabajo doméstico (cuidado de los hijos y mayores,...).

⁽¹⁾ Liquidaciones: Total de cuota contraída nueva resultante de las actuaciones de comprobación efectuadas por la Administración.

⁽²⁾ Base Liquidable: Base imponible (total de rendimientos netos + /- ganancias patrimoniales) minorada por las reducciones previstas por la Norma Foral del IRPF (reducción por tributación conjunta, reducción por aportación a Planes de Pensiones y a EPSV-s,...)

⁽³⁾ Cuota líquida: Cuota íntegra del impuesto minorada por las distintas deducciones aplicables al sujeto pasivo (deducciones familiares y personales, de inversión en vivienda habitual, etc.)

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

DEPARTAMENTO	Hacienda y Finanzas	2013	116.737.229 euros
		2014	131.595.504 euros

PROGRAMA Y CUANTÍA

Nombre Presupuestos y Finanzas

Código 20

Relevancia de género Alta

Presupuesto 3.115.656

Tabla 1.

Cuantía del presupuesto del programa y porcentaje que representa para el Departamento en los últimos años

	2011	2012	2013	2014	12/11	13/12	14/13
GASTO (miles de euros)	3.697,18	3.777,29	3.526,45	3.115,66	2,17%	-6,64%	-11,65%
% PPTO PROPIO DEPTO.	3,90%	3,31%	3,02%	2,37%	-15,28%	-8,62%	-21,62%

Objetivos, colectivos destinatarios y actuaciones que contiene el programa

Entre sus objetivos, este programa tiene el impulso de la implantación de la perspectiva de género en el presupuesto.

El programa representa solo un 2,37 % del presupuesto propio del Departamento de Hacienda y Finanzas pero es relevante por su carácter instrumental para el impulso y coordinación en la incorporación de género en los presupuestos.

Dentro de esta labor de impulso y coordinación hay que destacar la dedicación de las personas responsables de los programas seleccionados y de las colaboradoras de la Universidad del País Vasco.

Objetivo: Impulsar la implantación de la perspectiva de género en el Presupuesto

Acciones:

- Participación en el proceso de análisis de la política presupuestaria desde una perspectiva de género.
- Trasladar a las directrices técnicas de elaboración del presupuesto 2015 las herramientas precisas para la evaluación de género en el presupuesto.
- Realización del informe de evaluación de impacto de género en los presupuestos 2015.
- Realización del informe de evaluación de impacto de género de la Cuenta General 2013.

Por su carácter interno e instrumental, va dirigido a:

- Los departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- El Organismo Autónomo Fundación Uliazpi
- Las sociedades mercantiles forales (Bidegi, Izfe, Itten)
- El personal propio que gestiona el programa, en cuanto a su aprendizaje y sensibilización en esta materia.

Análisis cuantitativo por género

El programa no tiene una actuación directa sobre la ciudadanía. Los siguientes datos se refieren al proceso de incorporación de los programas del presupuesto al análisis desde la perspectiva de género.

	2011 (PPTO 2012)		2012 (PPTO 2013)		2013 (PPTO 2014)	
	Número programas	% Total programas	Número programas	% Total programas	Número programas	% Total programas
Programas pertinentes	69	93,24%	71	93,42%	71	94,67%
Programas analizados	15	21,74%	33	46,48%	71	100,00%

El importe total de los programas analizados asciende a 664,3 millones de euros, lo que representa el 99% del presupuesto de gestión departamental y el 88% del presupuesto propio.

Análisis o reflexión cualitativa

El análisis revela que el proceso se ha desarrollado conforme al objetivo marcado de incorporar la totalidad de los programas clasificados como pertinentes desde la perspectiva de género al informe de evaluación del presupuesto 2014.



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

DEPARTAMENTO	Hacienda y Finanzas	2013	116.737.229 euros
		2014	131.595.504 euros

PROGRAMA Y CUANTÍA

Nombre	Política fiscal y Financiera
Código	30
Relevancia de género	Alta
Presupuesto	1.645.069

Tabla 1.

Cuantía del presupuesto del programa y porcentaje que representa para el Departamento en los últimos años

	2011	2012	2013	2014	12/11	13/12	14/13
GASTO (miles de euros)	1.764,86	1.708,45	1.642,18	1.645,07	-3,20%	-3,88%	0,18%
% PPTO PROPIO DPTO.	1,86%	1,50%	1,41%	1,25%	-19,73%	-5,92%	-11,13%

Sin embargo, la relevancia económica del programa, a diferencia de otros programas, se puede medir tanto desde el presupuesto de ingresos como desde el presupuesto de gastos fiscales, ya que es desde ambos desde donde se influye en la población.

Tabla 2.

Evolución del presupuesto de ingresos (Ppto tributos concertados)

2012	2013	2014	13/12	14/13
3.837.736.300	3.773.075.820	3.960.818.960	-1,7	4,9

En euros

Tabla 3.

Evolución del presupuesto de gastos fiscales

2012	2013	2014	13/12	14/13
1.955.855.000	1.739.635.029	1.776.713.011	-11,1	2,1

En euros

Objetivos, destinatarios y actuaciones que contiene el programa

Función: Crear la normativa del ámbito fiscal y ofrecer asesoramiento sobre el tema. Definir las principales líneas de la política fiscal y financiera, para que el sistema fiscal sea más equitativo y redistributivo, siempre teniendo en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, a través de los gastos fiscales también se puede influir en las desigualdades que hay en la sociedad.

Destinatarios: La política fiscal va dirigida a toda la población, tanto a personas físicas como a jurídicas. En nuestro caso, de todas formas, tenemos más capacidad de impacto mediante los impuestos directos (por ejemplo, en el caso del IVA, la normativa es competencia del Estado), y por ello, podemos influir directamente en el grupo de población



que tiene más ganancias o acumula más patrimonio, a pesar de que también se influya indirectamente en las condiciones de vida del resto de la población (por ejemplo, impulsando ciertas actividades a través de la aplicación de deducciones).

Análisis cuantitativo por género

A) DIAGNÓSTICO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

Tal y como hicimos el año pasado, para poder hacer el diagnóstico sobre el género de la sociedad guipuzcoana, hemos recogido varios indicadores significativos (extraídos de las declaraciones del IRPF):

1) La renta media de las mujeres y de los hombres y el tipo impositivo nominal y efectivo

	Renta media (euros)			Variación	
	2009	2010	2011	10/09	11/10
Mujeres	15.468	15.161	15.604	-%2,0	+%2,9
Hombres	25.865	26.058	26.193	+%0,7	+%0,5
Brecha entre hombres/mujeres	40,2%	41,8%	40,4%	+1,6p.p	-1,4p.p.

	Tipo nominal medio			Tipo efectivo medio		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Mujeres	24,6	25,1	25,1	13,5	14,7	14,6
Hombres	26,0	26,4	26,4	16,2	17,5	17,7

En 2011 la renta media de las mujeres ha crecido, superando así la caída registrada en 2010. La renta media de los hombres también ha aumentado, pero de forma más moderada, por lo que la brecha existente entre hombres y mujeres se ha reducido en 1,4 p.p.. En general, la diferencia entre mujeres y hombres respecto al nivel de renta calculada según el IRPF es muy alta (perciben un 40% menos que los hombres). Las principales causas que explican esta amplia diferencia son las siguientes: En primer lugar, las mujeres tienen una tasa de ocupación menor, ya que todavía se está produciendo el proceso de ingreso en el mercado de trabajo. Por otro lado, tienen una mayor tendencia al trabajo a tiempo parcial: estando en su mano tanto el cuidado como la responsabilidad de las tareas domésticas, todavía disponen de menos tiempo para el trabajo remunerado que los hombres. Finalmente, y relacionado con lo anterior, se ven pocas mujeres en puestos de responsabilidad en las empresas, es decir, tienen menos posibilidades de promoción: dedican más tiempo al ámbito doméstico que los hombres, lo cual obstaculiza la inversión de tiempo que requieren ciertos puestos de responsabilidad y altos cargos.

En lo referente a los distintos tipos impositivos, se observa que mientras el tipo efectivo de los hombres ha aumentado, el de las mujeres se ha reducido, manteniéndose en ambos casos el tipo nominal. La causa principal de esta diferente evolución se halla en que las mujeres aplican determinadas deducciones en una proporción relativamente mayor. De este modo, teniendo en cuenta que las mujeres ostentan el 36,1% de la cuota íntegra, se deducen el 58% de la deducción para incentivar la actividad económica, el 49,2% de la deducción de desempleados y pensionistas y el 46,5% de la deducción por mayores dependientes. En consecuencia, su cuota líquida reduce su peso hasta el 33% del total.

2) Aplicación de diferentes deducciones

Porcentaje de las deducciones aplicadas en 2010 y 2011					
	Mujeres		Hombres		Mejora de la brecha
	2010	2011	2010	2011	Var. 11 /10
Relevancia/peso de la base liquidable (general y del ahorro)	37,1	37,3	62,9	62,7	+0,2



Adquisición vivienda habitual					
Compra, rehabilitación	39,1	39,5	60,9	60,5	+0,4
Alquiler	43,3	42,2	56,7	57,8	-1,1
Deducción por dependencia	45,5	46,5	54,5	53,5	+1,0
Deducción por descendientes	38,5	39,5	61,5	60,5	+1,0
Aportaciones a sindicatos	36,0	36,7	64,0	63,3	+0,7

El peso que tienen las mujeres sobre la base liquidable ha crecido ligeramente en 2011, siguiendo la tendencia de 2010 (0,3 p.p. más en 2010, 0,2 p.p. en 2011).

Así las cosas, en cuanto a las deducciones, la brecha que tenían las mujeres con los hombres se ha reducido en las principales deducciones.

Cabe destacar, sin embargo, que en todos los casos (excepto en el caso de las aportaciones a los sindicatos) las mujeres muestran un porcentaje más alto que el peso de su base. Señalar, por otra parte, el aumento en la brecha en la deducción por alquiler, ya que habiendo crecido esta deducción un 7,7% en términos generales, los hombres han aumentado su peso en la misma en 1,1 p.p.. Parece, pues, que el salto hacia el alquiler ha sido mayor por parte de los hombres que de las mujeres. La deducción por inversión en vivienda, por otro lado, también ha crecido un 1,1% en su totalidad, y las mujeres han ganado 0,4 p.p. de peso sobre este total. En consecuencia, se deduciría que la brecha respecto a la compra de vivienda se está reduciendo, probablemente por el aumento de las declaraciones individuales, que a su vez van sumando paulatinamente un mayor número de declaraciones femeninas.

3) Declaraciones conjuntas

Declaraciones conjuntas sobre % total	
1994	37,3
2000	30,4
2004	27,7
2010	21,1
2011	20,7

Las declaraciones conjuntas van perdiendo importancia año tras año, como muestra la tabla superior. En el ejercicio 2011 se mantiene esta tendencia, pues el peso de estas declaraciones ha perdido 0,4 p.p. respecto al ejercicio anterior. La razón principal de esa evolución es la progresiva inserción de las mujeres en el mercado laboral: si fijamos nuestra atención en la tasa de ocupación de la población gipuzkoana entre 16-64 años (datos de Eustat), las mujeres han registrado su máximo en el ejercicio 2011, alcanzando el 63,2%.

Los indicadores analizados, en general, reflejan una mejora de los datos en el ejercicio 2011, tras el deterioro registrado en 2010. Por un lado, la renta media ha crecido en el caso de las mujeres, si bien la enorme brecha respecto a los hombres sigue existiendo (ronda aún el 40%). Por otro lado, la tasa de ocupación ha aumentado en 2011, mientras que la de los hombres ha disminuido. Además, los gastos fiscales han acarreado mayores beneficios a las mujeres en comparación con 2010 (ha aumentado su peso en las deducciones, en la mayoría de los casos) y, por otro lado, no podemos negar que la inserción de las mujeres en el mercado laboral es una realidad evidente, porque el peso del número de declaraciones conjuntas ha bajado casi a la mitad en los últimos 15 años.

**B) ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PROGRAMA**

Teniendo en cuenta la situación que muestran los indicadores analizados, procedemos a detallar las actuaciones llevadas a cabo dentro del programa.

1) Análisis de impacto de género de los proyectos normativos en materia fiscal.

Desde octubre de 2012 hasta septiembre de 2013, se ha analizado la recaudación y el impacto de género de 3 proyectos normativos. Se ha concluido que en uno de ellos el proyecto no tendrá impacto, en otro el impacto será positivo y, finalmente, no hemos logrado concluir el impacto del tercer proyecto. Se han previsto los siguientes impactos:

Informe del impacto de género de los proyectos normativos	Sin impacto	Impacto positivo	Impacto negativo	Imposible de saber
NORMA FORAL 13/2012, de 27 de diciembre, por la que se aprueban determinadas modificaciones tributarias (1) (NF 13/2012. BOG,28.12.2012)	x			
Norma Foral 5/2013, de 17 de julio, de medidas de lucha contra el fraude fiscal, de asistencia mutua para el cobro de créditos, y de otras modificaciones tributarias (2) (NF 5/2013. BOG,22.07.2013)		+		
Decreto foral Norma 1/2013, de 5 de febrero, de actualización de balances (DFN 1/2013. BOG,07.02.2013)				?

(x) No tiene impacto (+) Tiene impacto positivo (-) Tiene impacto negativo (?) No se puede concluir el impacto

(1) Las medidas analizadas son neutras desde el punto de vista del género. Destacar, sin embargo, que la deflactación beneficia en mayor medida a los hombres, por el carácter progresivo del IRPF y las rentas de éstos más elevadas, siendo, en consecuencia, mayor el efecto positivo para ellos (tanto en la aplicación de la tarifa, como en la aplicación de las deducciones).

(2) Las medidas analizadas tienen un efecto positivo desde el punto de vista del género, ya que afectan en una menor proporción a las mujeres. Por tanto, se prevé una distribución más equitativa de la renta disponible tras el pago del impuesto.

2) Elaboración del Informe Ejecutivo que acompaña al Proyecto de Presupuestos.

En 2012, se realizó el Informe Ejecutivo que acompaña, por primera vez, al proyecto de presupuestos de la DFG. En el mismo se analiza en qué medida influye cada programa del presupuesto en los distintos aspectos que afectan a la calidad de vida de la población gipuzkoana (tanto en mujeres como en hombres).

El análisis, además, se ha efectuado teniendo en cuenta el efecto de los mencionados programas en los distintos colectivos de población: Mayores/ Adultos/ Niños y adolescentes/ Necesidades especiales/ Población total



Por otro lado, se ha analizado la plantilla de la DFG en función del sexo: su composición (por escala, por posesión de jefaturas y por tipo de contrato), la utilización de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar (jornadas reducidas, escedencias,...) y , por último, la distribución por sexos de la plantilla de cada departamento, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno de ellos, constatando la existencia de puestos de trabajo masculinizados o feminizados (p.ej., todos los bomberos, guardas forestales, camineros, etc. son hombres, trabajadoras sociales, administrativas, etc. son mujeres en su inmensa mayoría).

Análisis o reflexión cualitativa

1) VALORACIÓN:

Teniendo en cuenta el análisis cuantitativo realizado, podemos realizar la siguiente valoración:

A través de la normativa fiscal se puede influir en diferentes capacidades (ver el cuadro realizado para el presupuesto de 2012, con capacidades y ejemplos). En las siguientes capacidades, especialmente: en los ingresos, en el ámbito de los cuidados, en el acceso a trabajos asalariados, en el ámbito doméstico, en la educación y en la salud.

En cuanto a los dos ámbitos principales planteados en el pasado ejercicio (los INGRESOS y el TRABAJO REPRODUCTIVO –trabajos domésticos, cuidados,...-), señalar que se han realizado distintas reflexiones, si bien no se han adoptado medidas concretas al respecto.

En cuanto a los objetivos del programa, cabe mencionar que se han aprobado varias medidas en el ámbito fiscal, por ejemplo la relativa a la lucha contra el fraude, las cuales permitirán una aplicación de los impuestos más justa y equitativa.

2) OBJETIVOS Y TAREAS PARA EL FUTURO:

Se impulsará el estudio sobre los dos ámbitos principales (los INGRESOS y el TRABAJO REPRODUCTIVO):

Concretamente, dentro del II Plan para la Igualdad, se busca reflexionar sobre un concepto que aúna estos dos ámbitos y que concierne directamente al departamento de hacienda: el denominado impuesto reproductivo. Este concepto busca poner en valor el papel desempeñado por las mujeres a través del trabajo de cuidados no remunerado, invisibilizado y no reconocido. También se ha propuesto la realización de unas jornadas tituladas “Fiscalidad progresiva y sesgos de género”, cuya fecha está aún sin determinar, y en las que se trabajarían los siguientes aspectos:

- La redistribución del capital hacia el trabajo
- Apuesta por los impuestos directos frente a los indirectos
- Individualización de los derechos fiscales
- Posible introducción de tasas o impuestos reproductivos, etc.

Por otro lado, tal y como se planteó el pasado año, se ha iniciado la colaboración con otros departamentos. Así, por ejemplo, se ha comenzado a analizar, junto al departamento de política social, la viabilidad de la renta básica para los ciudadanos. Observando la diferencia existente en términos de renta entre mujeres y hombres, las medidas a tomar en dicho sentido podrían ser relevantes. De momento, es imprescindible conocer la realidad socio-económica de las familias de Gipuzkoa y, para ello, se van a analizar determinados datos del IRPF. Los resultados de este análisis ayudarán al departamento de política social a fijar la dirección de sus políticas.



Para cuantificar nuestros objetivos, planteamos la evolución de los siguientes indicadores:

	INDICADORES			OBJETIVOS	
	2009	2010	2011	2011	2012
Relevancia/peso de la base liquidable (general y del ahorro) - Mujeres	36,8%	37,1%	37,3%	37,5%	38,0%
Peso de la deducción del ALQUILER en el total de la deducción por adquisición de vivienda habitual					
Hombres	13,0%	15,0%	15,9%	17,0%	18,0%
Mujeres	14,9%	17,2%	17,5%	19,0%	20,0%
Dispersión del nivel de renta –coeficiente GINI*- Base liquidable total del IRPF- cuota líquida	0,3647	0,3645	0,3705	0,3650	0,3600

En general, impulsaremos el estudio de medidas que posibiliten la equidad y la redistribución en la sociedad. En este sentido, la progresividad de los impuestos es uno de los principales objetivos. Desde que comenzó la crisis, se han adoptado medidas que fomentan esta progresividad (entre ellas, la reinstauración del Impuesto sobre el Patrimonio, que después sustituiría el Impuesto sobre la Riqueza y Grandes Fortunas). Por otro lado, el peso relativo de la base liquidable de las mujeres va creciendo poco a poco y se espera que en un futuro siga esta tendencia.

En lo que al coeficiente GINI se refiere, observamos que el dato ha evolucionado negativamente en 2011: la dispersión del nivel de renta disponible ha aumentado entre 2010 y 2011. Teniendo en cuenta que en 2011 no se produjo ninguna modificación normativa sustancial en el ámbito fiscal, podemos deducir que dicho aumento de la dispersión se debe a los efectos de la crisis económica. Teniendo en cuenta que el nivel de renta de las mujeres es mucho menor que el de los hombres, sería deseable una disminución del índice GINI, pues esto significaría que el desequilibrio existente en la sociedad tiende a desaparecer, dando paso a un escenario de mayor igualdad. De este modo, nuestro objetivo para 2012 y 2013 es la consecución paulatina de un menor índice.

* El coeficiente GINI mide la diferencia existente en la sociedad; así, los valores cercanos a 0 indican plena igualdad, mientras que los próximos a 1 indican desigualdad total. El indicado por nosotros (base liquidable del IRPF después de tributación) mide concretamente la diferencia entre niveles de renta. Hay que tener en cuenta que el índice que hemos calculado no coincide con el coeficiente asignado en los portales de estadísticas a los diferentes países, dado el uso de diferentes metodologías. Por consiguiente no son comparables.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

DEPARTAMENTO	Hacienda y Finanzas	2013	116.737.229 euros
		2014	131.595.504 euros

PROGRAMA Y CUANTÍA

Nombre	Servicios y Educación Tributaria
Código	40
Relevancia de género	Media
Presupuesto	10.003.270

Tabla 1.
Cuantía del presupuesto del programa y porcentaje que representa para el Departamento en los últimos años

	2011	2012	2013	2014	12/11	13/12	14/13
GASTO (miles de euros)				10.003,27			
% PPTO PROPIO DPTO.				7,60%			

El programa es de nueva creación en 2014 y representa un 7,6 % del presupuesto propio del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Objetivos, colectivos destinatarios y actuaciones que contiene el programa

1-Objetivo: Implementar las medidas del plan de igualdad asignadas al Departamento.

Destinatarios: el personal de la administración, de forma directa; y de forma indirecta la población en general.

Actuaciones:

- Dirigir las reuniones de propuesta y coordinación del plan.
- Colaborar e impulsar las reuniones de elaboración de los presupuestos desde la perspectiva de género.
- Publicitar en la intranet y en la web departamental los informes que en materia de igualdad elabora el Departamento.

2-Objetivo: Impulsar una mayor conciencia cívico tributaria en la ciudadanía.

Destinatarios: Alumnado de 4º de la ESO

Actuaciones:

- Desarrollar un módulo de educación tributaria a partir de 4º de la ESO
- Implementar el módulo en cuatro centros escolares.

Análisis cuantitativo por género

El programa es de nueva creación. El primer objetivo no tiene, como ya se ha comentado, una actuación directa en la ciudadanía. Se pretende ejecutar el 100% de las medidas del plan asignadas al Departamento en 2014.

Respecto al segundo objetivo, la actuación deberá reflejar el número de alumnos y alumnas partícipes.

Análisis o reflexión cualitativa

Respecto al primer objetivo, el impulso de las medidas del plan, el análisis o reflexión cualitativa se realiza en los programas en que figura la ejecución de las concretas medidas.

Respecto al segundo objetivo, el impacto directo de la medida en el objetivo concreto (impulsar una mayor conciencia cívico tributaria en la ciudadanía) no es fácil ya que las medidas para aumentar la conciencia cívico tributaria son múltiples y el efecto de ésta en concreto se podrá visibilizar en todo caso en el momento en que los alumnos y alumnas adquieran la condición de contribuyentes.

Creemos que una mayor conciencia cívico-tributaria contribuye a una mayor recaudación y si esta es progresiva, incide en una mayor equidad, y esta en una redistribución más justa de los recursos por lo que beneficia a la mayoría de las mujeres y a los hombres de Gipuzkoa.